



**ANEXO II.A – Registro de Capacidades de Transporte de Hidrocarburos Líquidos**

ANEXO II.A			
REGISTRO DE CAPACIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS			
D.D.J.J. CAPACIDAD DEL AÑO:			
<b>CONCESIONARIO</b>		<b>CROQUIS DEL SISTEMA</b> 	
DUCTO			
CAPACIDAD DIARIA OPERATIVA MÁXIMA (m <sup>3</sup> )			
CAPACIDAD DIARIA ASIGNADA (m <sup>3</sup> )			
CAPACIDAD DIARIA EMPLEADA (m <sup>3</sup> )			
CAPACIDAD DIARIA DISPONIBLE (m <sup>3</sup> )			
CAPACIDAD DIARIA REMANENTE (m <sup>3</sup> )			
Viscosidad máxima del producto bombeado (cSt a 20°C)			
Viscosidad mínima del producto bombeado (cSt a 20°C)			
Posibilidad Uso Mejorador de flujo (Si/No)			
Cantidad de tipo de remesas bombeadas			
<b>TRAMO</b> (Punto de Ingreso - Punto de Entrega)	<b>EMPRESA / CARGADOR</b>	<b>CAPACIDAD PROMEDIO ANUAL (m<sup>3</sup>/día)</b>	
		ASIGNADA	EMPLEADA
	<b>TOTAL</b>		
<b>REFERENCIAS:</b> Capacidad diaria Operativa = Capacidad sustentable asumiendo impactos de eventos no programados Capacidad diaria Asignada = Capacidad comprometida por Contrato para el cargador Capacidad diaria Disponible = Capacidad asignada - Capacidad empleada Capacidad diaria Remanente = Capacidad operativa - Capacidad asignada Capacidad diaria empleada = Capacidad utilizada por el cargador en el período			
		FIRMA RESPONSABLE CONCESIONARIO DE TRANSPORTE ACLARACIÓN DE LA FIRMA CARGO FECHA	



**ANEXO II.B – Registro de Capacidades de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos**

ANEXO II.B		
REGISTRO DE CAPACIDADES DE ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS		
D.D.J.J. CAPACIDAD DEL AÑO:		
CONCESIONARIO		
PLANTA DE ALMACENAJE		
CANTIDAD DE TANQUES		
TANQUE N°		
Capacidad Operativa (m <sup>3</sup> ) <sup>(1)</sup>		
Capacidad Reservada por Seguridad, Fondos no extraíbles y Reserva Logística (m <sup>3</sup> ) <sup>(2)</sup>		
Capacidad Fuera de Servicio (m <sup>3</sup> ) <sup>(3)</sup>		
Capacidad Adicional (m <sup>3</sup> ) <sup>(4)</sup>		
EMPRESA / CARGADOR	CAPACIDAD PROMEDIO ANUAL (m <sup>3</sup> )	
	ASIGNADA	EMPLEADA
<b>TOTAL</b>		

Esta Planilla deberá estar acompañada por los antecedentes y documentación que respalden lo declarado.

**Referencias:**

(1) Capacidad de tanque capaz de contener producto  
 (2) Reserva de seguridad para evitar sobrellenado, fondos de tanques no bombeables y reserva de capacidad para maniobras logísticas.  
 (3) Capacidad afectada a mantenimiento por Res. SE 785/05.  
 (4) Capacidad Adicional Introdújida

\_\_\_\_\_  
 FIRMA RESPONSABLE CONCESIONARIO DE TRANSPORTE  
 ACLARACIÓN DE LA FIRMA  
 CARGO  
 FECHA